



CSPSSXXI - 692015

San Pedro Sula, 21 de mayo de 2015

Ingeniero  
Roberto Ordoñez W.  
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos.  
Comayagüela, D.C.

*Ref: Priorización de Obras*

Estimado Ingeniero Ordoñez,

luego de varias reuniones de trabajo sostenidas con los diferentes partes involucradas en el Contrato de Concesión, así como la Municipalidad de San Pedro Sula, tengo a bien solicitarle la suscripción de un acuerdo donde prioricemos las obras a ejecutarse como parte del desarrollo del Proyecto SPS Siglo XXI en la ciudad de San Pedro Sula.

El acuerdo de priorización de obras, traerá consigo un impacto positivo a la ciudad, en virtud de que las obras se ejecutaran acorde a las obras que a partir de este año se están ejecutando en en el Municipio de San Pedro Sula. Como parte de las obras que se llevan a cabo por INVESTHN en nuestro país.

El acuerdo de priorización ha sido ya socializado con los involucrados y como prueba de ellos, le adjuntamos a este oficio, tato un borrador del Acuerdo y una carta recibida por parte de la Alcaldía de San Pedro Sula, donde nos manifiestan su acuerdo con al priorización de las obras. Es importante acotar que el Concesionario debe ejecutar de conformidad al Modelo Financiero del proyecto.

Quedamos a la espera de su respuesta positiva.

Atentamente,

Ing. Luis Alfonso Nasser  
Gerente General

c.c. Superintendencia de Alianza Publico Privada  
c.c. Ana Julia Garcia / Allan Castellanos - INSEP  
c.c. archivo

REPUBLICA DE HONDURAS	
SUPERINTENDENCIA	
DE ALIANZA PUBLICO PRIVADA	
Recepción	
CORRESPONDENCIA RECIBIDA	
FECHA: 22-5-15	HORA: 7:05
RECIBIDO: Indira	



32/5/2015  
3:35 P.M.

Milagros  
22-Mayo-15

**ACUERDO PARA LA PRIORIZACION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA**, suscrito entre la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) en su calidad de Concedente, y el **CONSORCIO SPS SIGLO XXI**, en su condición de Concesionario.

Nosotros, **ROBERTO ORDOÑEZ WOLFOVICH**, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, hondureño y vecino de este Distrito Central con residencia en Tegucigalpa, con Tarjeta de Identidad número 0801-1959-05180, actuando en mi condición de Secretario de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**) antes Secretaria de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (**SOPTRAVI**), nombrado por el Poder Ejecutivo mediante Acuerdo Ejecutivo N° 13-2014, de fecha Cuatro de Febrero del año Dos Mil Catorce, suficientemente facultado para suscribir este tipo de actos, en adelante identificado como **EL CONCEDENTE** y, señor **LUIS ALFONSO NASSER PEÑA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Industrial, Hondureño, con domicilio en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, con identidad número 0501-1970-01076 quien actúa en su condición de Gerente General del **Consortio SPS SIGLO XXI**, consorcio que ha sido constituido mediante Instrumento Público número seis (06), autorizado en la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, a los treinta (30) días del mes de Abril del año dos mil doce, ante los oficios del Héctor Efraín Fortín Pavón y que se encuentra inscrito bajo el número sesenta y nueve (69) del Tomo Setecientos Quince (715) del Libro de Registro de Comerciantes Sociales del Centro Asociado del Registro Mercantil de la Ciudad de San Pedro Sula, en adelante identificado como **EL CONCESIONARIO**, hemos acordado suscribir como en efecto suscribimos el presente **ACUERDO PARA LA PRIORIZACION EN LA EJECUCIÓN DE OBRAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA**, que se registrá por las consideraciones y estipulaciones siguientes:

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 17 de Enero del 2014, se suscribió el **CONTRATO DE CONCESIÓN PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA**, entre la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (COALIANZA) en su condición de entidad

estructuradora, la Secretaría de Estado en los Despachos de Obras Públicas, Transporte y Vivienda (**SOPTRAVI**), hoy Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (**INSEP**), en su condición de **CONCEDENTE**, y el **Consortio SPS SIGLO XXI**, en su condición de **CONCESIONARIO**; mismo que fue aprobado por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo N° 369-2013 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República en su edición No. 33,386 del 22 de marzo de 2014.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 23 de abril de 2015 la Alcaldía Municipal de San Pedro Sula, solicitó al Concesionario priorizar la ejecución de las obras a ejecutarse en el Municipio de San Pedro Sula y así estar acordes a la necesidad de crecimiento de la ciudad y relacionados con los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución tanto con fondos nacionales como municipales.

**CONSIDERANDO:** Que existe la necesidad de priorizar la ejecución de las obras establecidas en el Cronograma de Inversiones, respetando las inversiones anuales acordadas en el modelo financiero, con la finalidad de estar acordes a la necesidad de crecimiento de la ciudad y relacionados con los proyectos que actualmente se encuentran en ejecución tanto con fondos nacionales como municipales.

**CONSIDERANDO:** Que el principal objetivo del proyecto es el de ejecutar obras de infraestructura que vengán a mejorar la vialidad de San Pedro Sula y que por tanto el crecimiento urbano y la ejecución de nuevas obras en el sistema vial de la ciudad de San Pedro Sula por cuenta de entes municipales o gubernamentales serán factores determinantes en el futuro para establecer nuevas priorizaciones en el cronograma de obras.

**CONSIDERANDO:** Que esta priorización mantiene el mismo nivel de inversión anual contemplada en el Contrato de Concesión.

**POR TANTO,**

Ambas partes, en consideración de lo antes expuesto,

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** En vista de la necesidad de priorizar la ejecución de las obras establecidas en el Cronograma de Inversiones, se **ACUERDA** que las obras deberán ser ejecutadas con la

priorización indicada en este CRONOGRAMA MAESTRO DE INVERSIONES, que reemplaza al del Anexo II del Contrato de Concesión:

#	Porcentaje de Obra a Ejecutar por año	CRONOGRAMA PROPUESTO							Total
		5 OBRAS EN AÑO 1							
		1	2	3	4	5	6	7	
1	Ruta 4 (carreteras)			100%					100%
2	Ruta 4 (puentes)			80%	20%				100%
3	Bldv Los Alamos					100%			100%
4	Ampliación a 6 carriles de Blvd del norte, entre el puente sobre el Rio Bernejo y las casetas de peaje	94%	6%						100%
5	Puente sobre Rio Blanco (ampliación Blvd Norte)	100%							100%
6	Solución de retorno Puente Rio Blanco (lado Norte)			100%					100%
7	Puente peatonal en Col FESITRANH		100%						100%
8	Puente peatonal en El Palenque		100%						100%
9	Modificación del puente peatonal del IHSS	100%							100%
10	Solución giros en Col Tara		100%						100%
11	Intercambiador El Zapotal		100%						100%
12	Reparación de puentes actuales sobre Rio Blanco	100%							100%
13	Intercambio en la intersección con el 2do Anillo (Intercambio Gala)	59%	41%						100%
14	Construcción del intercambio con la carretera de Occidente					75%	25%		100%
15	Construcción Intercambio en intersección con el acceso a sector Sta Martha / Tomas del Carmen				10%	90%			100%
16	Construcción del intercambio en la intersección con la 27 calle						100%		100%
17	Completar los dos carriles faltantes para hacer 4 carriles y rehabilitar los dos carriles existentes. Entre el estadio Olimpico y la intersección con la salida a La Lima						41%	59%	100%
18	Puente sobre quebrada						100%		100%
19	Reconstrucción dos carriles actuales							100%	100%
20	Construcción de Intercambio en la intersección del Blvd del Este con la carretera hacia La							100%	100%
21	Construcción de Intercambio en la intersección de la 3ra ave. con la 33 calle SE							100%	100%
22	Intercambio intersección 2da calle (salida vieja a La Lima y desvío El Carmen)							100%	100%
23	Ruta 4 (carreteras)						58%	42%	100%
24	Ruta 4 (puentes)							100%	100%

**SEGUNDO:** En virtud de lo acordado, el CONCEDENTE y el CONCESIONARIO efectuarán las gestiones necesarias para dar inicio a las obras a la brevedad posible, respetando los plazos establecidos en el Contrato de Concesión y el CRONOGRAMA MAESTRO DE INVERSIONES acá acordado.

**TERCERO:** En vista de la eventual necesidad de hacer una nueva priorización del cronograma de obras, el CONCESIONARIO se compromete a realizar las gestiones necesarias para aprobar frente al Concedente nuevas priorizaciones que sean requeridas en cualquier momento para el buen funcionamiento y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

**TERCERO:** El Concesionario manifiesta que esta nueva priorización no le genera ningún tipo de perjuicios.

**CUARTO:** Transcribir el presente Acuerdo a cada una de las partes y a la Superintendencia de Alianza Público Privada (**SAPP**) para el cumplimiento de su función supervisora.

**QUINTO:** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y surte sus efectos a partir de su suscripción.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central, el XX de Mayo de 2015.



San Pedro Sula, 23 de Abril de 2015

OFICIO-AMSPS-074-2015

Ingeniero  
Luis Nasser  
Consortio Siglo XXI  
Ciudad.

Distinguido Ingeniero Nasser,

Reciba de mi parte un cordial saludo, así como el deseo de éxito en todas sus actividades.

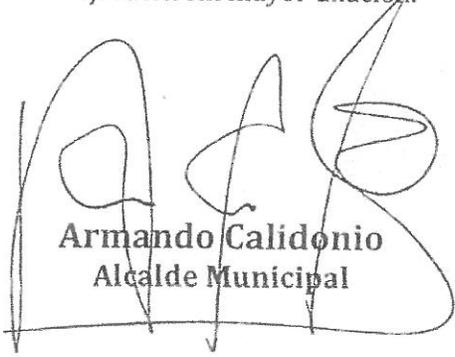
Como hemos conversado anteriormente, nuestra Corporación Municipal y en general los pobladores de San Pedro Sula y alrededores tenemos unas altas expectativas con la ejecución del proyecto "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, FINANCIAMIENTO, MANTENIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL DE SAN PEDRO SULA".

Quisiéramos que de las obras a ejecutarse, se considere la adecuación de las obras como el cronograma abajo mencionado, siempre y cuando se respete la inversión anual establecida en el Contrato de Concesión.

#	Porcentaje de Obra a Ejecutar por año	CRONOGRAMA PROPUESTO							Total
		5 OBRAS EN AÑO 1							
		1	2	3	4	5	6	7	
1	Ruta 4 (carreteras)			100%					100%
2	Ruta 4 (puentes)			80%	20%				100%
3	Bivd. los Alamos					100%			100%
4	Ampliación a 6 carriles de Bivd del norte, entre el puente sobre el Rio Bermejo y las casetas de peaje	94%	6%						100%
5	Puente sobre Rio Blanco (ampliación Bivd Norte)	100%							100%
6	Solucion de retorno Puente Rio Blanco (lado Norte)			100%					100%
7	Solucion para Peatones en Col. FESITRANH		100%						100%
8	Solucion para Peatones en el Paitenque		100%						100%
9	Solucion para Peatones IHSS	100%							100%
10	Solucion giros en Col. Tara		100%						100%
11	Intercambiador El Zapotal		100%						100%
12	Reparacion de puentes actuales sobre Rio Blanco	100%							100%
13	Gran Intercambiador en la Intersección con el 2do Anillo (Intercambio Gala)	59%	41%						100%
14	Construcción del Intercambio con la carretera de Occidente					75%	25%		100%
15	Construcción Intercambio en intersección con el acceso a sector Sta Martha / Lomas del Carmen				10%	90%			100%
16	Construcción del Intercambio en la intersección con la 27 calle						100%		100%
17	Completar los dos carriles faltantes para hacer 4 carriles y rehabilitar los dos carriles existentes. Entre el estadio Olimpico y la intersección con la salida a La Lima						41%	59%	100%
18	Puente sobre quebrada						100%		100%
19	Reconstrucción dos carriles actuales							100%	100%
20	Construcción de intercambio en la intersección del Bivd del Este con la carretera hacia La							100%	100%
21	Construcción de Intercambio en la intersección de la 3ra ave. con la 33 calle SE							100%	100%
22	Intercambio Intersección 2da calle (salida vieja a La Lima y desvío El Carmen)							100%	100%
23	Ruta 4 (carreteras)						58%	42%	100%
24	Ruta 4 (puentes)							100%	100%

Hago propicia esta oportunidad para extenderle mis más altas muestras de respeto. Asimismo reiterar nuestra disposición para apoyarles y que las obras se ejecuten sin mayor dilación.

Atentamente,

  
Armando Calidonio  
Alcalde Municipal